



# TASAS POR CERTIFICADOS Y COMPULSAS

Se comunica a los interesados que, de acuerdo con la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, se deberán abonar las siguientes tasas:

Tarifa 1: **expedición de certificados: 5,10 euros.**

Tarifa 2: **compulsa de documentos:**

**a) De 0 a 100 hojas compulsadas: 0,20 euros por hoja compulsada.**

**b) Más de 100 hojas compulsadas: 0,15 euros por hoja compulsada.**

Los interesados deberán cumplimentar **a través de internet el modelo 046** e imprimir tres copias. Una de ellas se entregará en la Secretaría del centro para solicitar la compulsada o certificación una vez realizado el pago de la tasa correspondiente, según las tarifas establecidas y en cualquier entidad bancaria colaboradora.

La dirección de internet para cumplimentar el modelo 046 es:

[https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046\\_2012.html](https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html)

Albacete, 17-02-2014.

SECRETARÍA